MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226
E-mail: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 89/2020
POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA LAKMI S.A. RUC: 80054786 - 1 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE KITS DE ALIMENTOS" ID N° 374955

Fulgencio Yegros, 05 de noviembre de 2020

VISTO: El articulo 16 de la ley 2051/03 donde especifica los tipos de contratación y teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación de la institución, de fecha 02 de noviembre de 2020 y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020, se presenton las siguientes ofertas; DISTRIBUIDORA DIANITA Ruc: 814961-5, LAKMI S.A. Ruc: 80054786-1, NUTRIPAN Ruc: 567.339-9

Siendo la Firma LAKMI S.A. quien cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020 para la Provisión de Kits de Alimentos, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 65 del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el servicio referido.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y considerando la ley 3966/10 en su ART. 216° Inciso g) y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma LAKMI S.A. RUC: 80054786 - 1 para la Provisión de Kits de Alimentos por un valor de Gs. 117.205.400.- Son Guaraníes, Ciento diecisiete millones doscientos cinco mil cuatrocientos.

Art. 2º. COMUNICAR a los oferentes que han presentado sus ofertas.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. Sofía Antonia Díaz
Secretaria General

Dra. Claudia Sosa de Davalos
Intendente Municipal